

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO NIT. 801001440-8	Código: ES-JU-FO-014
		Versión: 2
		Fecha de elaboración: 25/04/2019
		Fecha de revisión: 21/04/2020
		Página: 1 de 1

Nombre del Documento:	Acta de Prórroga del Plazo o duración del Contrato y Adición en Valor	Unidad Administrativa:	Subgerencia de Planificación Institucional Subgerencia Científica
------------------------------	---	-------------------------------	--

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:	
Nombre o Razón Social	FRANCISCO JAVIER URIBE CARDONA
NIT O CC	9.725.831
Nombre del Representante Legal	N/A
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Número	OS No 177-2020
Fecha de Suscripción	03/08/2020
Fecha de inicio de Actividades	03/08/2020
Fecha de Terminación	30/09/2020
Porcentaje de avance del contrato a la fecha	96,66% de ejecución en Días
Valor del contrato	\$ 3.200.000
Ejecución en valor del contrato	\$ 3.093.333
Valor a adicionar	\$ 1.600.000
Tiempo a prorrogar	Veintinueve (29) días, del 1 al 29 de Octubre de 2020
Nombre del Supervisor y/o Interventor	LUIS FERNANDO JIMENEZ GOMEZ
CONCEPTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	
Actualmente, se viene ejecutando el Contrato de Orden de Servicios No. 177 de 2020, suscrito entre FRANCISCO JAVIER URIBE CARDONA, en calidad de contratista y Red Salud Armenia E.S.E., en calidad de contratante. Durante los meses ejecutados, el contratista FRANCISCO JAVIER URIBE CARDONA, cumplió con la Prestación de servicios para desarrollar actividades de apoyo a la gestión institucional como técnico en el proceso de Sistemas de la Información. Con el fin de garantizar la prestación de servicios profesionales durante el mes de octubre de 2020, se hace necesario realizar adición y prorroga al contrato de prestación de servicios profesionales anteriormente descrito. De igual manera, como se describe en los Estudios previos (Anexo 1), Red Salud Armenia ESE como entidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud, debe garantizar la función social del Estado de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen, lo cual solo se puede lograr si se cumple con la normatividad y estándares de calidad que garanticen la adecuada prestación de los servicios. Con el fin de garantizar la prestación del servicio durante el mes de octubre de 2020, se hace necesario realizar adición y prorroga al Contrato de Orden de Servicios No. 177 de 2020 que actualmente se viene ejecutando. La prórroga corresponde a veintinueve (29) días corrido del 1 al	

Elaboró: Oficina Contratación	Revisó: Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Gerente
-------------------------------	----------------------------------	-----------------

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO NIT. 801001440-8	Código: ES-JU-FO-014
		Versión: 2
		Fecha de elaboración: 25/04/2019
		Fecha de revisión: 21/04/2020
		Página: 2 de 1

Nombre del Documento:	Acta de Prórroga del Plazo o duración del Contrato y Adición en Valor	Unidad Administrativa:	Subgerencia de Planificación Institucional Subgerencia Científica
------------------------------	---	-------------------------------	--

29 de octubre de 2020. La adición corresponde a la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.600.000)**, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio.

Es importante aclarar que, las adiciones y las prórrogas, no pueden superar el 50% de su totalidad inicial en Valor y Tiempo.

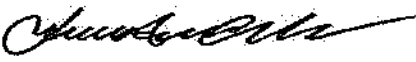
ACUERDO DE LAS PARTES SOBRE PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR DEL CONTRATO:

Las partes acuerdan adicionar el Contrato de Orden de Servicios No. 177 de 2020, en valor y tiempo sin superar el cincuenta (50%) por ciento como lo expide el manual de interventoría en su artículo 4 (Funciones) inciso 10.

La prórroga corresponde a veintinueve (29) días corrido del 1 al 29 de octubre de 2020, y la adición corresponde a la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.600.000)**, correspondientes al **CDP No. 507 y RP DEL1007 28/09/2020**.

OBSERVACIONES: El contratista deberá cumplir con las mismas obligaciones inicialmente contraídas en el Contrato de Orden de Servicios No. 177 de 2020.

CIUDAD Y FECHA: Armenia, Septiembre 29 de 2020.

Firma:	Firma:
	
Gerente ESE	El Contratista
Firma:	
	
Supervisor	

Proyectó y Elaboró:	Lina Marcela Grisales Pineda – Apoyo Subgerencia Planificación Institucional	
Proyectó y Elaboró:	Anderson Bernal Correa – Abogado Contratación	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Jheyson Alberto Jaramillo Valencia – Asesor Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

Elaboró: Oficina Contratación	Revisó: Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Gerente
-------------------------------	----------------------------------	-----------------